

HMM

Análisis de Finanzas Municipales



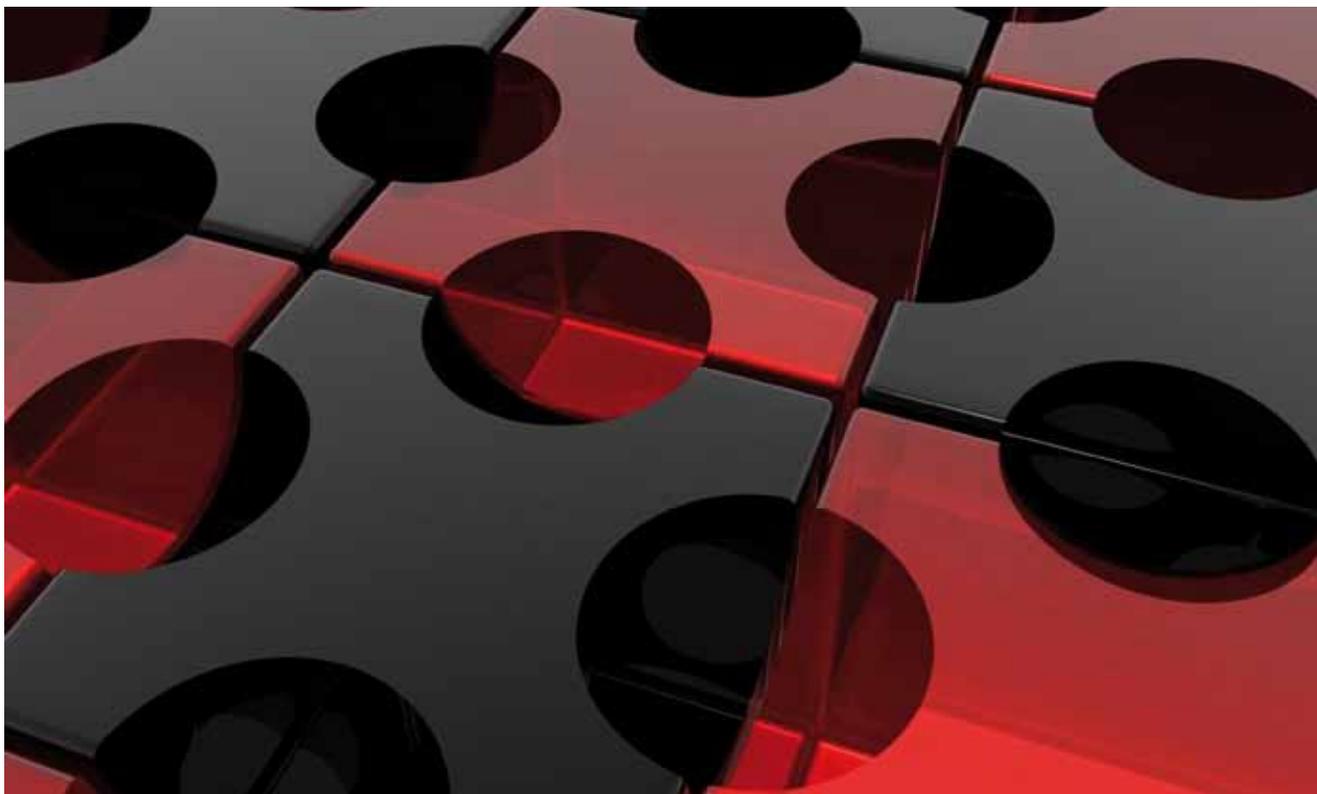
Predial Bajo y Poca Recaudación de Agua Impactan las Participaciones

Antonio Pérez Ángel

Antonio Pérez Ángel es Licenciado en Economía y Maestro en Gestión Pública por la Universidad de Guadalajara, actualmente se desempeña como Consultor-Investigador de la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Municipal de INDETEC. apereza@indetec.gob.mx



Desarrollar y mantener estrategias y acciones que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial y el pago de los derechos de agua, es fundamental, ya que generan recursos propios a los municipios y juegan un papel preponderante dentro del Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal. En el 2010 se presentó información al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, sobre el comportamiento de la recaudación del impuesto predial y el pago de los derechos de agua, este artículo pretende analizar la importancia de la recaudación de estos factores y los efectos que tendrán en el Fondo General de Participaciones y en el Fondo de Fomento Municipal.



Dentro de los esquemas de distribución de recursos públicos donde los estados y municipios participan directamente con la Federación para realizar una repartición equitativa de los bienes escasos, existen diferentes mecanismos de participación o fondos en donde las variables juegan papeles preponderantes para la asignación de recursos económicos entre los diferentes niveles de gobierno.

Tal es el caso del Fondo de General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM), en los cuales las variables de recaudación de predial y agua forman parte de la fórmula desarrollada para asignación de recursos a las entidades federativas.

En este sentido y con la información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de

Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales respecto a la recaudación del predial y agua, el artículo presentará la tendencia de la recaudación en los últimos años de estos factores y la estructura que representa la recaudación para la configuración del FGP y FFM.

IMPACTO EN EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)

Como es conocido, el cálculo de las participaciones que cada entidad recibe del FGP, toma como base las participaciones del FGP que cada entidad recibió en el año 2007 ($P_{i,07}$), más el crecimiento en el FGP entre el año 2007 y el año en el que se distribuirán los recursos, conforme a la siguiente fórmula:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGR_{07,t} (0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

El crecimiento en el FGP entre el año 2007 y el año en el que se distribuirán los recursos está representado por la segunda parte de la fórmula y se calcula de acuerdo con las formulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, significando que:

$C1_{i,t}$ = El 60% toma en cuenta el coeficiente del crecimiento del PIB.

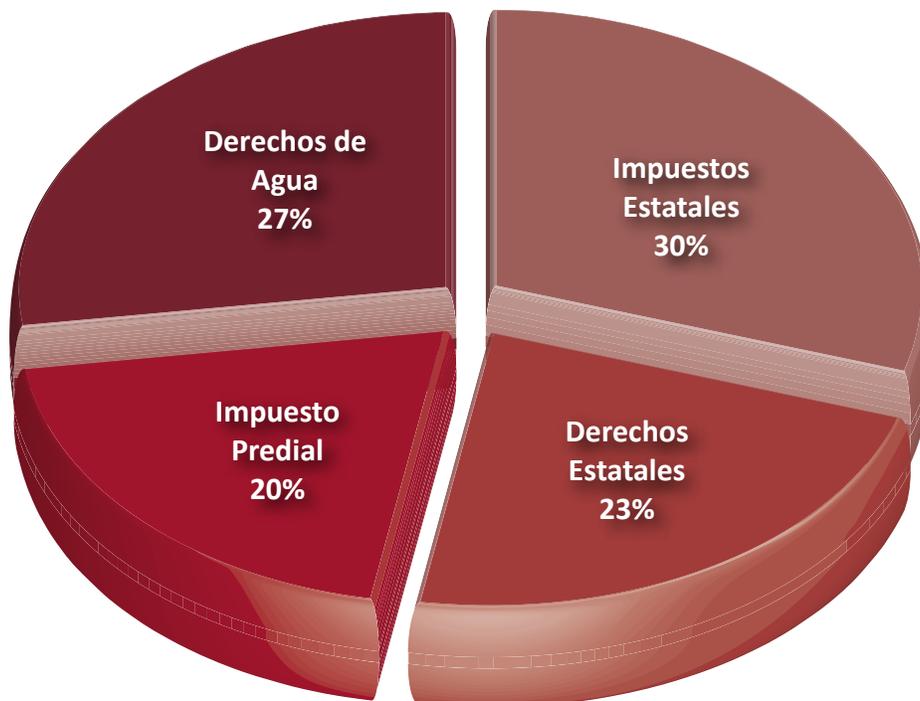
$C2_{i,t}$ = El 30% es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad i , que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua.

$C3_{i,t}$ = El 10% considera el coeficiente del crecimiento en la recaudación de impuestos y derechos locales que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua.

¿Cuánto pesa la recaudación de predial y agua en la **fórmula para el cálculo de participaciones?**

Con la intención de conocer el grado de importancia de la recaudación del impuesto predial y pago de los derechos de agua, la siguiente gráfica muestra la estructura de la recaudación del Fondo General de Participaciones, de los impuestos, derechos, predial y agua 2009.

Gráfica 1
Estructura del Fondo General de Participaciones 2009



Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación de los impuestos estatales, derechos, impuesto predial y derechos de agua 2009, con información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

“La recaudación de predial y agua en 2004 era de casi el 52%; para 2009 fue próxima al 47%; esta situación es un signo preocupante debido a que tanto la recaudación de predial como la de derechos de agua, tienen una tendencia a la baja”

La gráfica anterior muestra que la recaudación del impuesto predial y pago de los derechos de agua representan el 47% de la estructura del FGP; la tabla siguiente muestra los porcentajes que re-

presentan los impuestos y derechos locales que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua del 2004 al 2010.

Tabla 1

PROPORCIÓN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES QUE SE RECAUDEN A NIVEL ESTATAL, ASÍ COMO EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, 2004 - 2009

Año	Impuestos Estatales	Derechos Estatales	Impuesto Predial	Derechos de Agua	Total	Estatales	Municipales
2004	26.47	21.64	21.55	30.34	100.00	48.11	51.89
2005	27.52	21.51	20.89	30.08	100.00	49.03	50.97
2006	29.41	21.18	20.07	29.34	100.00	50.59	49.41
2007	30.64	22.56	19.18	27.62	100.00	53.20	46.80
2008	30.84	22.39	19.30	27.48	100.00	53.22	46.78
2009	30.38	22.79	19.71	27.12	100.00	53.18	46.82

Fuente: Cálculos realizados por Miguel Ortiz Ruiz, INDETEC, marzo 2011

Como se observa en la información presentada, en el 2004, la recaudación de predial y agua era de casi el 52%; para 2009 es de cerca del 47%; esta situación es un signo alarmante debido a que tanto la recaudación de predial como la de derechos de agua, tiene una tendencia a la baja.

La información mostrada permite analizar la tendencia de la recaudación del impuesto predial, demostrando que ésta va a la baja en relación a los demás componentes que forman el FGP.

IMPACTO EN EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM).

Al igual que en el FGP, el cálculo de las participaciones que cada entidad recibe del FFM, toma como base el monto del fondo que cada entidad recibió en el año 2007 ($F_{i,07}$), además del crecimiento en el FFM entre el año 2007 y el año en el que se distribuirán los recursos, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,07} + \Delta FFM_{07,t} C_{i,t}$$

El crecimiento en el FFM entre el año 2007 y el año en el que se distribuirán los recursos está representado por la segunda parte de la fórmula y se calcula de acuerdo con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, significando que:

$C_{i,t}$ = Representa el coeficiente de distribución del Fondo de Fomento Municipal de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo y se obtiene de la siguiente forma:

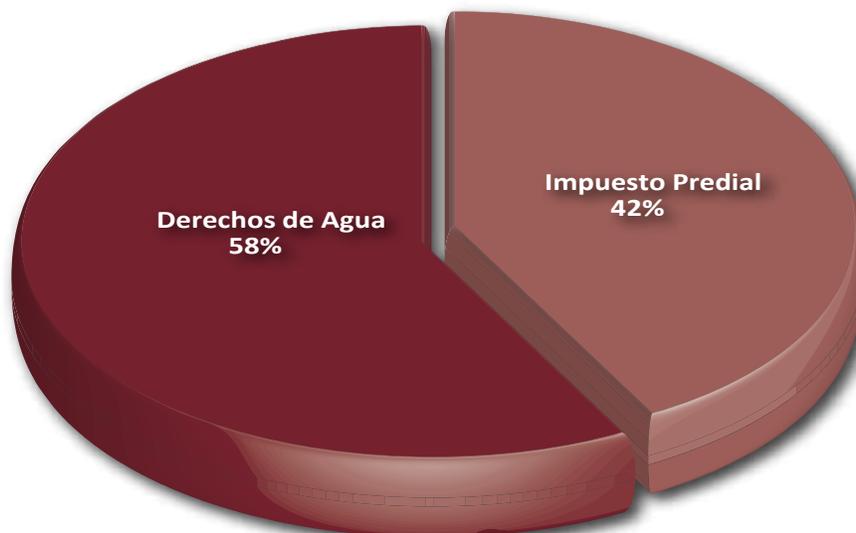
$$C_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i^n \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

En este caso, la variable r significará:

$R_{i,t}$ = La recaudación local de predial y de los derechos de agua de la entidad i en el año t .

La grafica siguiente muestra la estructura del Fondo de Fomento Municipal en relación a la recaudación del impuesto predial y pago de los derechos de agua 2009.

Gráfica 2
ESTRUCTURA DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2009





El cuadro siguiente muestra la estructura de la recaudación del impuesto predial y el pago de los derechos de agua en el Fondo de Fomento Municipal del 2004 al 2009

Año	Impuesto Predial %	Derechos de Agua %
2004	41.53	58.47
2005	40.98	59.02
2006	40.62	59.38
2007	40.99	59.01
2008	41.25	58.75
2009	42.09	57.91

Fuente: Cálculos realizados por Miguel Ortiz Ruiz, Indetec, marzo 2011

Como se muestra en la información anterior, el porcentaje de los derechos de agua representó el 58% y el porcentaje de recaudación del impuesto predial era casi del 42% para el FFM.

El análisis anterior permite reflexionar sobre el grado de importancia de la recaudación del impuesto predial y pago de los derechos de agua,

por su peso relativo dentro de la fórmula en donde intervienen, lo cual significa que las cifras de recaudación del predial y agua, con tendencia a la baja, conduce a la disminución de recursos del FGP.

Para comprender por qué la recaudación del impuesto predial y el pago de los derechos de agua van disminuyendo, tendremos que analizar los factores que influyen en cada una de estas variables y cuál ha sido su comportamiento de estos factores en el 2010.

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2010

Con la información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, el comportamiento de la recaudación del 2010 del Impuesto Predial ascendió en un 3.41% en términos reales en relación al 2009, lo que representa \$ 27,428,024, 988.62 como se muestra en el cuadro siguiente.

Porcentaje de incremento de la Recaudación del Impuesto Predial 2010 Real y Nominal

Periodo	2010	2009	Incremento de Recaudación del Impuesto Predial
Recaudación del impuesto Predial (valor nominal)	\$ 27,357,285,942.62	\$ 25,338,298,065.52	7.97%
Recaudación del Impuesto Predial (valor real)	\$ 27,428,024,988.62	\$ 26,523,917,162.69	3.41%

Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación del impuesto predial 2010, con información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

El cuadro anterior muestra un ligero crecimiento de la recaudación del impuesto predial en términos reales del 3.41%; sin embargo la misma información presentada al Comité muestra el número de cuentas que pagaron el impuesto predial en 2010, el cual ascendió en un 3.18% en relación

al 2009, teniendo como resultado un crecimiento similar al de la recaudación del impuesto, lo que permite reflexionar que el crecimiento de la recaudación en este periodo es proporcional al crecimiento de cuentas pagadas, como se muestra en la siguiente información.

Porcentaje de Crecimiento del Padrón de cuentas 2010

Número de Cuentas 2010	Número de Cuentas 2009	Crecimiento Real	%De crecimiento del Padrón de cuentas
25,898,495	25,100,057	798,438	3.18%

Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación del impuesto predial 2010, con información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

Dentro de la información que se presentó al Comité, resulta importante analizar el grado de cumplimiento por el pago del impuesto predial en 2010, es decir, calcular la relación del número de cuentas registradas y el número de cuentas pagadas en el periodo, lo cual permite obtener dicha información. Para realizar dicho

análisis el cálculo se tomo en cuenta a 26 entidades federativas que presentaron información completa.

Este análisis muestra que el porcentaje de cumplimiento de las 26 entidades que se tomaron, entre el número de cuentas registradas y el número de

“Una ventana de oportunidad a las entidades y municipios en relación a incrementar y fortalecer las acciones en materia de recaudación que permita mejorar los ingresos propios, y en consecuencia beneficiarse de los recursos obtenidos vía Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal”

cuentas pagadas es de 88.75%, por lo tanto, el porcentaje de incumplimiento en el mismo periodo es de un 12.90%, como se muestra a continuación.

Porcentaje de cumplimiento de las cuentas pagadas en el 2010			
Número de cuentas Registradas 2010	Número de Cuentas Pagadas 2010	% de Cumplimiento	% de Incumplimiento
28,338,686	25,100,057	88.57	12.90

Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación del impuesto predial 2010 de 26 entidades federativas, con la información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

Otro dato que resulta interesante destacar es la recaudación promedio por cuenta obtenida en 2010, la cual se obtiene en relación a la recaudación total del impuesto predial y el número de cuentas que pagaron en el mismo periodo la cual representa una recaudación promedio de \$1,056.33 como se muestra a continuación.

Número de Tomas que pagaron	Recaudación 2010	Recaudación Promedio por cuenta
25,898,495	\$27,357,285,942.62	\$1,056.33

Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación del impuesto predial 2010, con información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

La información antes proporcionada permite realizar ciertas conclusiones sobre el comportamiento de la recaudación del impuesto predial.

1. La recaudación del impuesto predial en el 2010 creció un 3.41% en relación al 2009 en términos reales, similar al incremento de cuentas pagadas en el mismo periodo que fue de un 3.18%, lo que permite reflexionar que el aumento de la recaudación está ligado al aumento de número de cuentas que pagan.
2. El grado de cumplimiento del pago del impuesto predial en las 26 entidades analizadas es de un 88.57% teniendo un grado de incumplimiento de casi 13%, lo que representa la necesidad de generar acciones que permitan disminuir el porcentaje de incumplimiento
3. Esta información no refleja el porcentaje de rezago de las entidades bajo estos conceptos, por lo que habrá que generar mayores esfuerzos para disminuir el grado de incumplimiento del pago del impuesto, así como del rezago de los años anteriores.

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA 2010.

Con la información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales en materia del pago de los derechos de agua en 2010 la recaudación se incrementó en un 5.31% en términos reales con respecto al 2009, lo que representa \$37,731, 508, 699.51 como se muestra con más detalle en el cuadro siguiente.

Porcentaje de incremento de la Recaudación del Pago de los Derechos de Agua 2010 Real y Nominal			
Periodo	2010	2009	Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial
Recaudación del Pago de los Derechos de Agua (valor nominal)	\$37,731,508,699.51	\$34,316,390,541.55	9.95%
Recaudación del Pago de los Derechos de Agua Real (valor real)	\$37,829,072,870.72	\$35,922,108,805.14	5.31%

Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación de los derechos de agua 2010, con información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

La recaudación promedio por toma obtenida en 2010, la cual se obtiene en relación a la recaudación total del pago de los derechos de agua y el número de tomas que pagaron en el mismo periodo, arroja una recaudación promedio de \$1,594.95 como se muestra en el cuadro siguiente.

Número de Tomas que pagaron	Recaudación 2010	Recaudación Promedio por Toma
23,656,870	\$37,731,508,699.51	\$1,594.95

Fuente: INDETEC, con cifras de recaudación de los derechos de agua 2010, con información proporcionada al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

Análisis de Finanzas Municipales

Las cifras de recaudación del pago de los derechos de agua en 2010, nos permite concluir lo siguiente:

1. El crecimiento de la recaudación del pago de los derechos de agua en el 2010 creció en un 5.31% con respecto al 2009.
2. No se obtuvieron cifras sobre el incremento del número de tomas que pagaron los derechos de agua en el 2010, lo que no permitió analizar el crecimiento proporcional de las mismas en relación al crecimiento de la recaudación.

Tanto en las cifras de recaudación del pago del impuesto predial como de los derechos de agua se obtuvieron el costo promedio por cuenta y toma respectivamente, lo que nos permite comparar los costos que se pagan por estas obligaciones y los servicios que se ofrecen a las casas habitacionales más comunes en el país (telefonía, internet, sistema de cable y celular renta fija), en un costo anual por cada servicio como se muestra a continuación.



Comparativo de Otros Servicios en relación al pago del Impuesto Predial y pago de los Derechos de Agua 2010

Concepto	Renta Mensual	Anual
Internet y Telefonía Fija (TELMEX)	\$ 389.00	\$ 4,668.00
Sky (Paquete Básico)	\$ 309.00	\$ 3,708.00
Telefonía Celular (Servicio Básico)	\$ 197.00	\$ 2,364.00
Pago de los derechos de agua 2010		\$ 1,594.95
Pago del Impuesto Predial 2010		\$ 1,056.33

Fuente: INDETEC, con información proporcionada por las páginas de internet de las empresas analizadas el día miércoles 29 de junio de 2011

La información anterior permite reflexionar sobre el costo del pago del impuesto predial y de los derechos de agua, los cuales están por debajo de los otros servicios antes mencionados.

El análisis desarrollado nos lleva a visualizar una ventana de oportunidad a las entidades y muni-

cipios en relación a incrementar y fortalecer las acciones en materia de recaudación que permita mejorar los ingresos propios, y en consecuencia beneficiarse de los recursos obtenidos vía Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal